

Factura Electrónica y Factoring

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Estado Actual de los Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Estado Actual de los Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Obligación al USO de Documentos Tributarios Electrónicos

- Artículo 54.- Las facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas y notas de débito y crédito que deban emitir los contribuyentes, consistirán exclusivamente en documentos electrónicos emitidos en conformidad a la ley, sin perjuicio de las excepciones legales pertinentes.

*Esto implica que la obligación es **sólo** en el caso de emitir alguno de estos documentos.*

Existen excepciones a la obligatoriedad de emisión de DTE, los cuáles son definidos por la misma ley:

- Sin cobertura de Internet.
- Sin acceso a la energía eléctrica.
- Decretada zona de catástrofe. (Ley 16.282)

Obligación al USO de Documentos Tributarios Electrónicos

DTE OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN
FACTURA ELECTRÓNICAS	Son aquellas que se les recarga el IVA, además de los impuestos adicionales.
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA	Corresponde a aquellas que no están gravadas con el IVA o exentas de este tributo.
NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA	Sirve para disminuir el valor de una Factura, por descuentos y/o devoluciones
NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA	Sirve para aumentar el valor de una factura, por intereses y/o diferencia de precios.
FACTURA DE COMPRA ELECTRÓNICA	Documento que respalda el cambio de sujeto del impuesto o retención de IVA por parte del adquirente, quien se obliga a su pago y utiliza el crédito fiscal IVA.
LIQUIDACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA:	Corresponde a la venta por cuenta de terceros.

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Estado Actual de los Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Plazos (Artículo transitorio Ley 20.727)

Calendario de Ingreso a Facturación Electrónica			
Etapas	Ingresos anuales por ventas y servicios	Ubicación	Fecha
1	Más de 100.000 UF (Gran Empresa)	Urbana o Rural	NOVIEMBRE 2014
2	2.400 a 100.000 U.F. (Pequeña y Mediana Empresa)	Urbana	AGOSTO 2016*
3		Rural	FEBRERO 2017*
		Urbana	
4	Menor a 2.400 U.F. (Micro Empresa)	Rural	FEBRERO 2018*

*Plazos ampliados en 12 meses por la Ley 20.780 Publicada en DO 29.09.2014

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

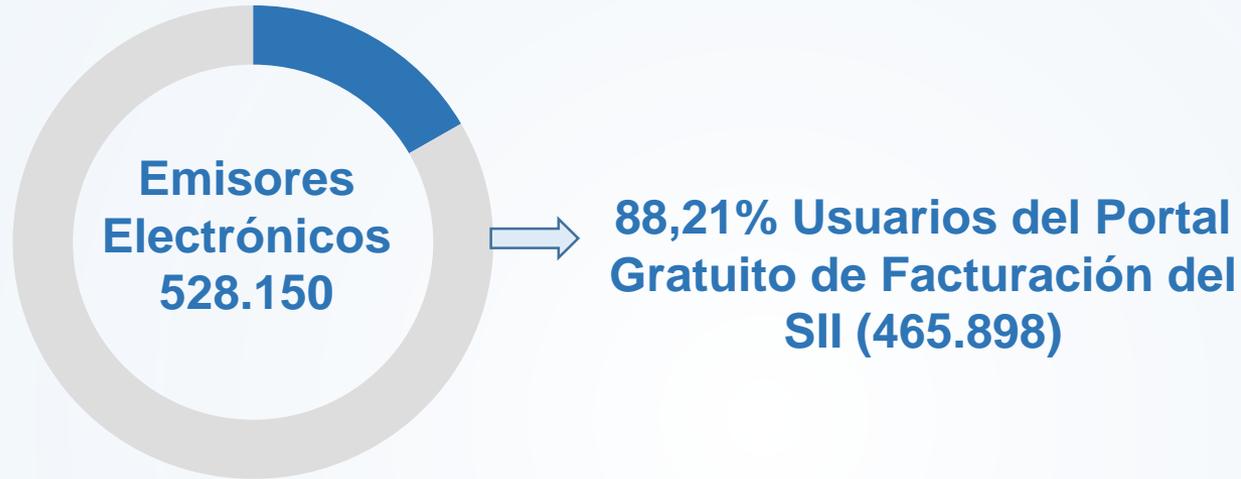
Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Estado Actual de los Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Estado Actual



- ✓ Durante el año 2016 el SII recibió 430 millones de documentos tributarios electrónicos.
- ✓ Respecto del total de facturas del mes de febrero de 2017 el 98,8% fueron facturas electrónicas.

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Excepciones al Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Factoring

La Ley 19.983 de 2004 permite obtener financiamiento a las empresas a través de la cesión de sus documentos tributarios electrónicos, con el acuse de recibo de mercaderías o servicio correspondiente, obteniendo así flujos de dinero anticipados a cuenta de la cobranza de las facturas y otros documentos. La misma Ley entrega la administración del Registro Público de Cesión de Créditos al SII.

Los documentos electrónicos que se pueden ceder son:

- Factura
- Factura No Afecta o Exenta
- Liquidación Factura
- Factura de Compra

Factoring

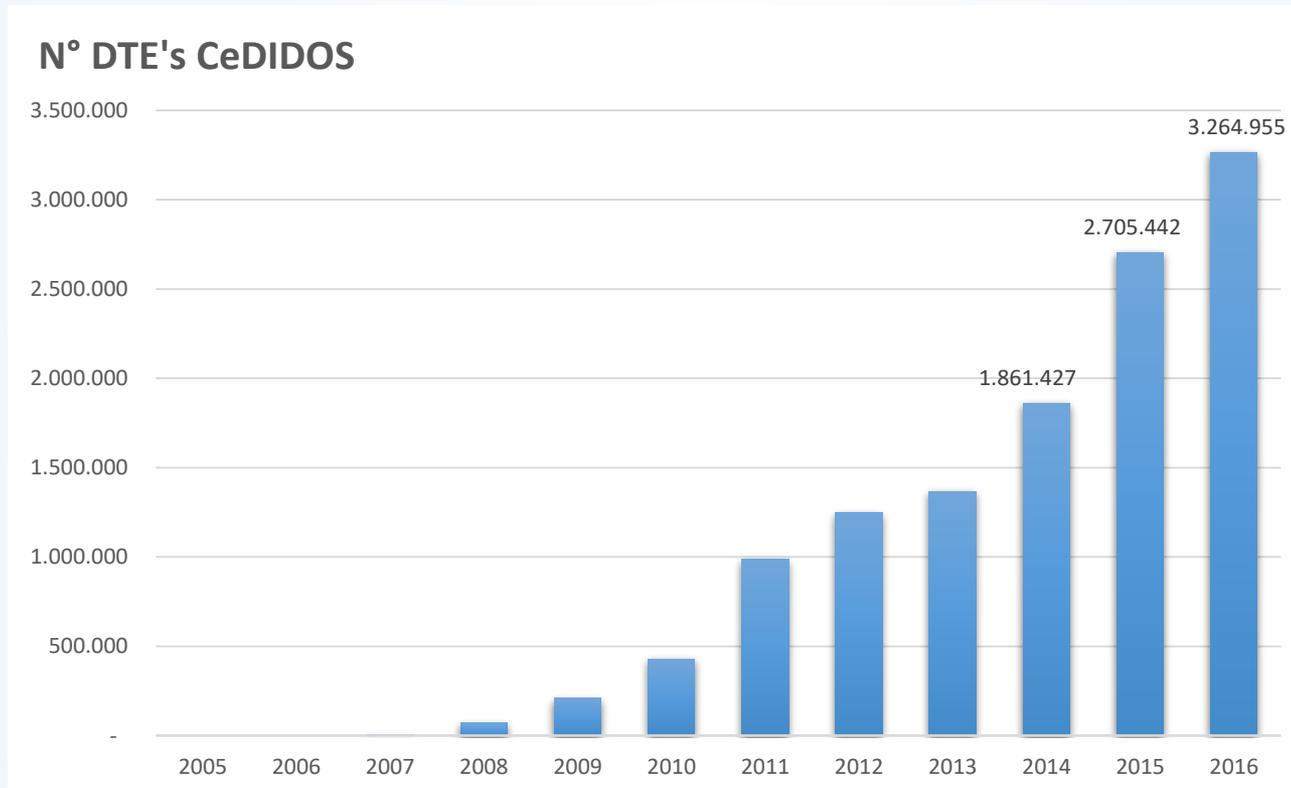
Algunas diferencias del Factoring Tradicional y el Electrónico

FASES DE UNA CESIÓN	CESIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS NO ELECTRÓNICOS	CESIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS
ACUERDO. EN ESTE PUNTO SE DEFINEN LOS TÉRMINOS DE LA TRANSACCIÓN Y EL MARCO REGULATORIO GENERAL.	Acuerdo entre la empresa de factoring y el cliente.	Acuerdo entre la empresa de factoring y el cliente.
CESIÓN DE CRÉDITO. EL CLIENTE TRANSFIERE SUS CRÉDITOS POR UN DETERMINADO VALOR.	La cesión debe constar por escritura pública o instrumento privado.	La cesión se realiza con la anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos.
NOTIFICACIÓN. SE COLOCA EN CONOCIMIENTO DEL DEUDOR LA CESIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO.	A contar del sexto día siguiente a la fecha del envío de la carta certificada dirigida al domicilio del deudor registrado en la factura.	El día siguiente de la anotación realizada en el Registro, el deudor se debe entender notificado.

Los contribuyentes pueden consultar en cualquier momento el estado de cesión de uno o varios documentos.

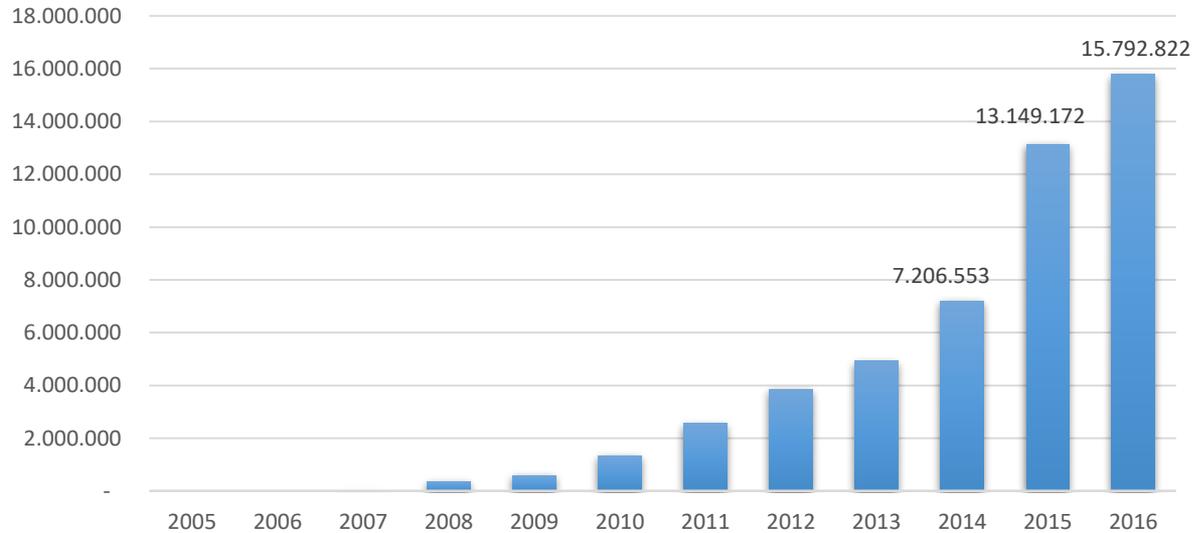
Factoring

El mercado de factoring electrónico ha tenido un crecimiento considerable desde la entrada en vigencia de la ley, mostrando tasas de crecimiento promedio de un 50% en los últimos 5 años, como se puede apreciar en las siguientes gráficas:



Factoring

Monto Cedido (MM\$)



Año	N° DTE's	Monto Cedido (MM\$)
2005	4	\$ 20
2006	2.260	\$ 1.753
2007	6.162	\$ 30.592
2008	70.113	\$ 366.051
2009	209.677	\$ 587.542
2010	430.932	\$ 1.341.573
2011	986.711	\$ 2.546.943
2012	1.249.362	\$ 3.861.993
2013	1.368.009	\$ 4.926.489
2014	1.861.427	\$ 7.206.553
2015	2.705.442	\$ 13.149.172
2016	3.264.955	\$ 15.792.822
Total general	12.155.054	\$ 49.811.503

Agenda

Norma que Obliga el Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Plazos sobre Implementación de Obligatoriedad

Excepciones al Uso de Documentos Tributarios Electrónicos

Factoring Electrónico: Una Alternativa de Financiamiento

Cambios a la Ley de Mérito Ejecutivo y Cesión de Documentos

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

Los cambios a la Ley 19.983 implica una nueva forma en que una factura pasa a tener mérito ejecutivo impactando los procesos del SII principalmente en:

1. Registro Electrónico de Cesión de Créditos.
2. Control del correcto uso del crédito contenido en una factura electrónica.
3. Propuesta de declaración del F29.

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

Principales Cambios legales a la Ley 19.983:

Art 3° (procedimiento para reclamar):

- Se puede reclamar una factura por la falta total o parcial de mercaderías o servicios.
- Plazo de 8 días para reclamar en contra del contenido o por falta de mercaderías entregadas o servicios prestados. (se elimina acuerdo entre las partes de hasta 30 días)
- Además, la factura se entenderá irrevocablemente aceptada si el deudor declara aceptarla dentro de los 8 días, no pudiendo reclamarla posteriormente.

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

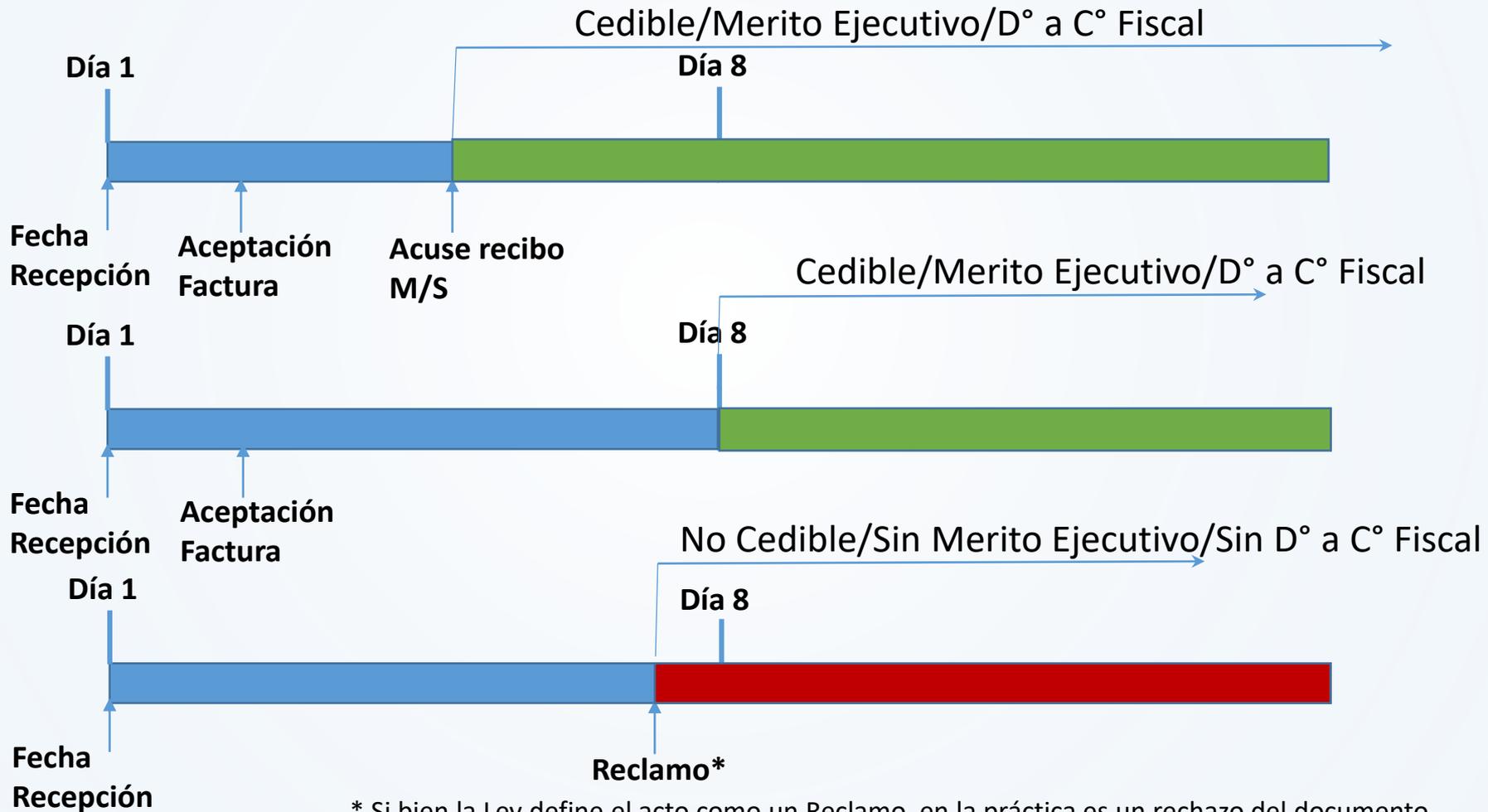
Principales Cambios legales a la Ley 19.983:

Art 4° (factura apta para ceder):

- Si no se otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados dentro de los 8 días se presumirá que las mercaderías han sido entregadas o el servicio ha sido prestado, sin que se requiera el recibo en la factura o guía.
- En caso de otorgar el recibo mercaderías entregadas o servicios prestados dentro de los 8 días, desde dicha fecha son válidas las cesiones que se efectúen.

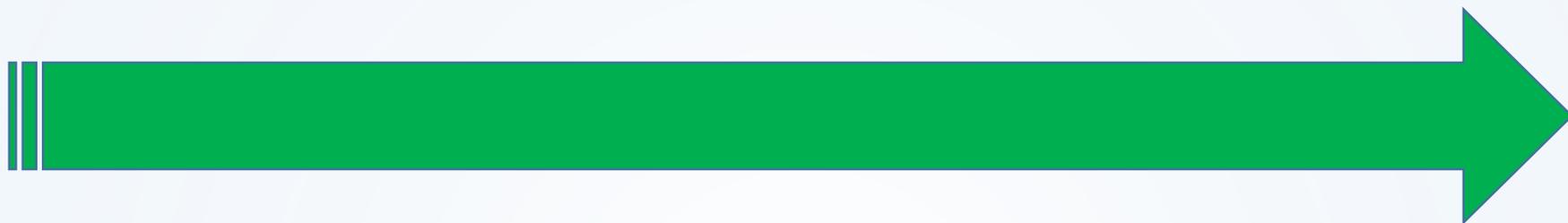
Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

Diagrama:



* Si bien la Ley define el acto como un Reclamo, en la práctica es un rechazo del documento

Flujo de emisión y cesión de FE



Emisión de Factura Electrónica (Vendedor)

- Se envía una copia al SII
- Se envía una copia al receptor

Recepción de Factura Electrónica (Comprador)

- Comprador recibe FE en su Sistema.
- SII acepta FE y la almacena en BD.

Comprador otorga recibo M/S o Reclama FE

- Informa al Receptor
- Informa al SII

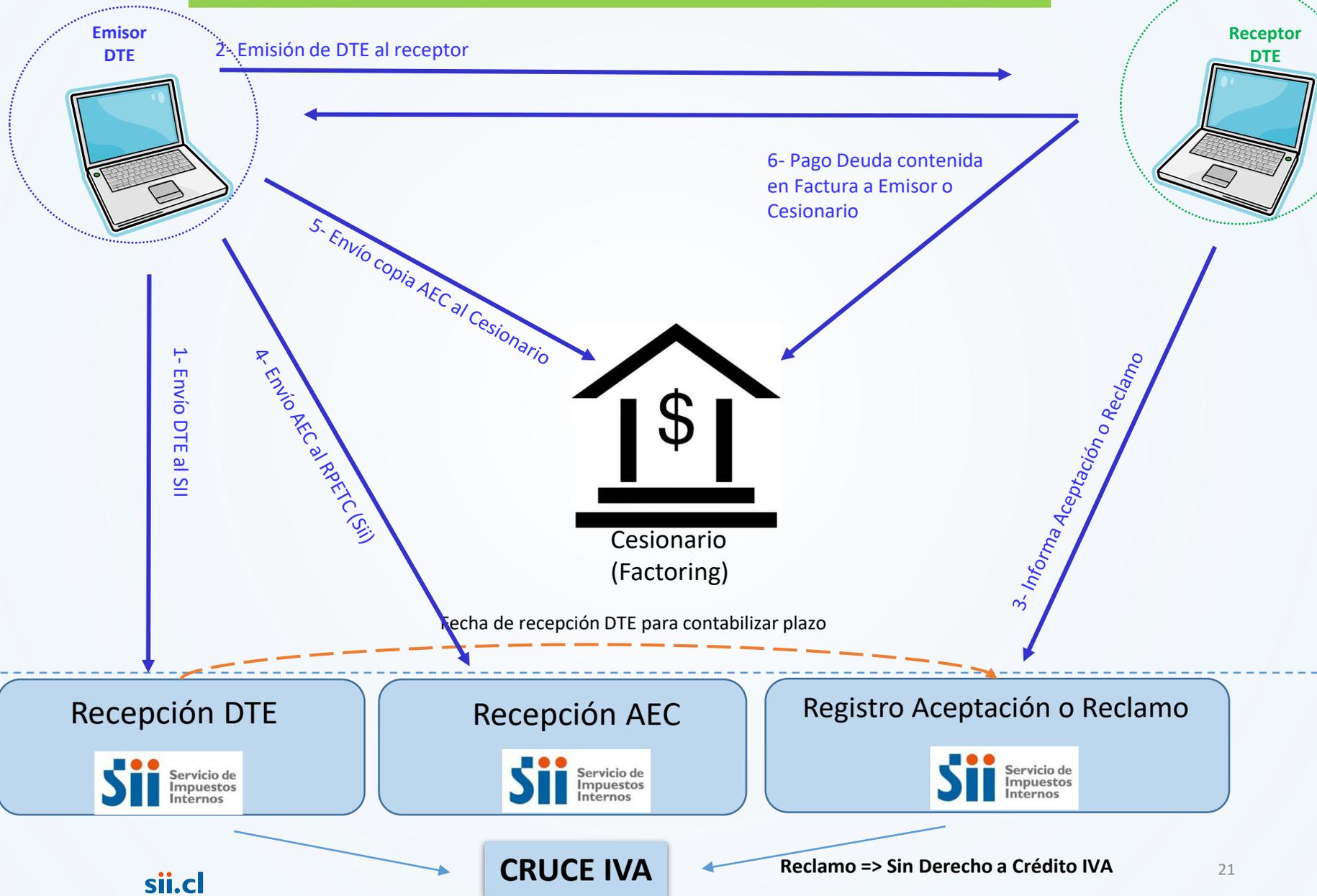
Vendedor cede FE si comprador da recibo de M/S

- Si la FE tiene recibo o ha transcurrido el plazo para reclamar la FE es cedible.
- Vendedor contacta a Factoring para negociar Acuerdo.

Vendedor envía AEC al RPETC y entrega copia a Cesionario

- Al concretarse el financiamiento el Cedente debe registrar la cesión en el Registro de Cesiones administrado por el SII

Nuevo Modelo de Operación con Modificación Ley 19.983



Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

Se requiere:

1. Por parte del Contribuyente
 - El comprador está obligado a informar al SII el acuse de recibo con el fin de utilizar el crédito fiscal. Si reclama la factura electrónica no tiene derecho a utilizar el crédito y el vendedor no podrá ceder.
 - En caso que el comprador no de respuesta al vendedor, pasado los 8 días la factura se entenderá con Merito Ejecutivo, Cedible, y con derecho al uso del crédito del IVA.

2. Por parte del SII:
 - Publicación de la Circular N° 4 del 2017, que establece como fecha de recepción del documento por parte del comprador, cuando la factura electrónica es recibida por el SII.

 - Se desarrolló un Portal de Aceptación o Reclamos de un DTE:
 - Puede acceder el Vendedor o Comprador o Tenedor Vigente, a través del Rut/Clave de la Empresa, Rut/Clave del Representante Legal, o Usuario del Sistema de FE.
 - La operación en este Registro es por pantalla, actualmente se pondrá a disposición un WebService.

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.

The screenshot shows a web browser window displaying the SII (Servicio de Impuestos Internos) website. The browser's address bar shows the URL http://www.sii.cl/servicios_online/1039-3201.html. The website's navigation bar includes links for 'Ingresar a Mi Sii', 'Navega en la versión anterior de sii.cl', and 'Contacto'. The main header features the SII logo and navigation options: 'Mi Sii', 'Servicios online', and 'Ayuda'. The breadcrumb trail indicates the current location: 'Home / Servicios online / Factura electrónica / Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE'. A 'Compartir' link is visible in the top right corner of the content area.

Servicios online

- Clave secreta y Representantes electrónicos
- RUT e Inicio de actividades
- Solicitudes y Actualización de información
- Factura electrónica**
 - Conozca sobre Factura Electrónica
 - Sistema de facturación gratuito del SII
 - Sistema de facturación de mercado
 - Consultas DTE
 - Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE**
 - Consulta de contribuyentes
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta

Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE

- Ingrese al Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE
- Guía de Uso del Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE
- Mis DTE recibidos en el SII

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.



Servicio de Impuestos Internos

Rut: 10588721 - 3 Última visita 17/01/2017, a las 11:05:55 horas

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión



[Mi SII](#) | [Registro de Contribuyentes](#) | [Impuestos Mensuales](#) | [Factura Electrónica](#) | [Boleta de Honorarios](#) | [Renta](#) | [Declaraciones Juradas](#) | [Bienes Raíces](#) | [Situación Tributaria](#) | [Tasación de Vehículos](#) | [Libros Contables](#) | [Infraacciones y Condonaciones](#)

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.
Para efectos del emisor, este podrá revisar si un documento posee eventos asociados.

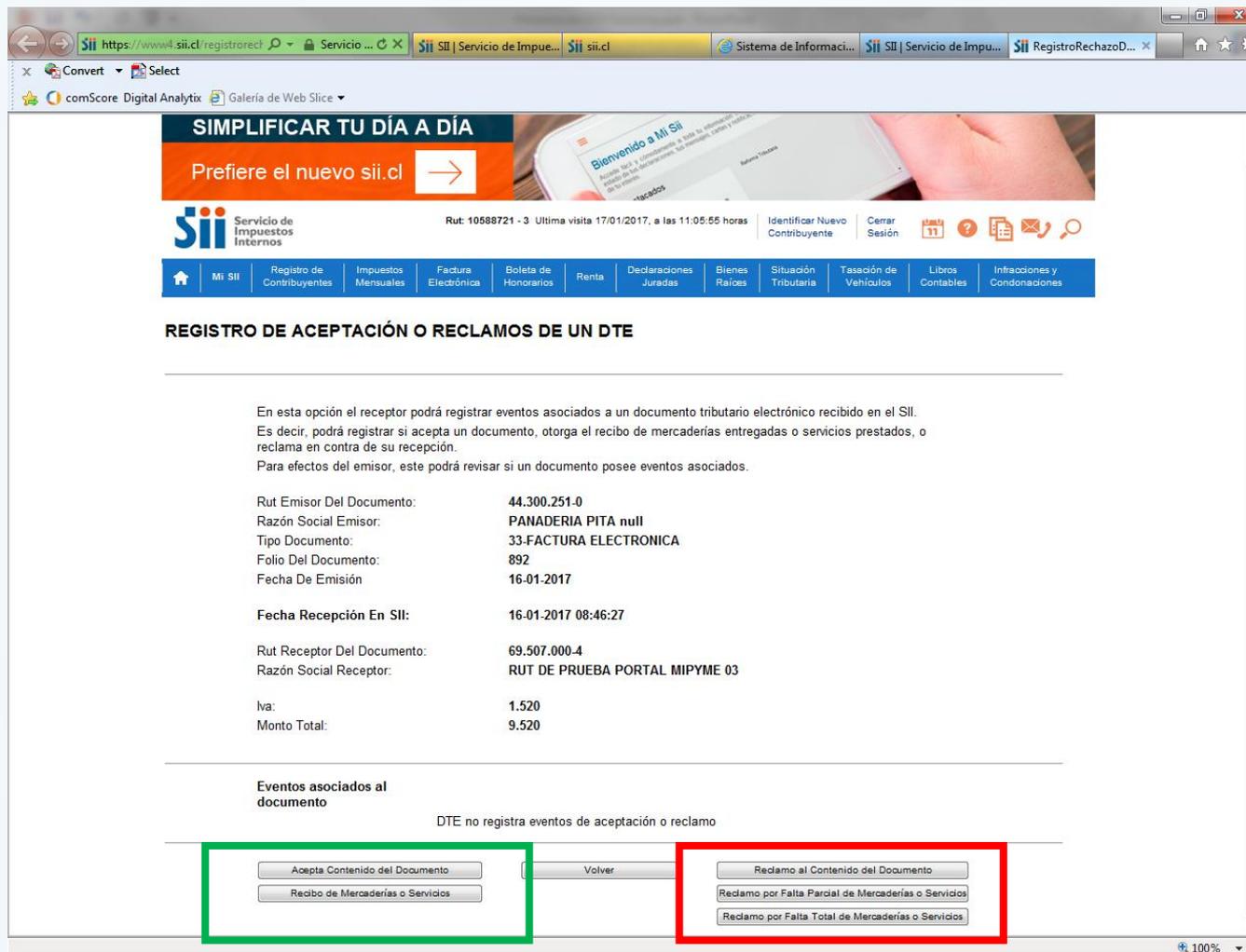
RUT Empresa -

Número Folio

Tipo Documento

Revise la guía de uso de esta aplicación: [Guía de uso](#)
Para mayor información, revise las [Preguntas Frecuentes](#)

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.



SIMPLIFICAR TU DÍA A DÍA
Prefiere el nuevo sii.cl

SII Servicio de Impuestos Internos
Rut: 10588721 - 3 Última visita 17/01/2017, a las 11:05:55 horas

Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión

Mi SII Registro de Contribuyentes Impuestos Mensuales Factura Electrónica Boleta de Honorarios Renta Declaraciones Juradas Bienes Raíces Situación Tributaria Tasación de Vehículos Libros Contables Infraacciones y Condonaciones

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción. Para efectos del emisor, este podrá revisar si un documento posee eventos asociados.

Rut Emisor Del Documento:	44.300.251-0
Razón Social Emisor:	PANADERIA PITA null
Tipo Documento:	33-FACTURA ELECTRONICA
Folio Del Documento:	892
Fecha De Emisión	16-01-2017
Fecha Recepción En SII:	16-01-2017 08:46:27
Rut Receptor Del Documento:	69.507.000-4
Razón Social Receptor:	RUT DE PRUEBA PORTAL MIPYME 03
Iva:	1.520
Monto Total:	9.520

Eventos asociados al documento
DTE no registra eventos de aceptación o reclamo

ACEPTA DTE (highlighted in green)

- Acepta Contenido del Documento
- Recibo de Mercaderías o Servicios

RECLAMA DTE (highlighted in red)

- Reclamo al Contenido del Documento
- Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías o Servicios
- Reclamo por Falta Total de Mercaderías o Servicios

Cambios Ley Merito Ejecutivo y cesión de documentos.



Rut: 69507000 - 4

Identificar Nuevo
Contribuyente

Cerrar
Sesión



Mi SII

Registro de
Contribuyentes

Impuestos
Mensuales

Factura
Electrónica

Boleta de
Honorarios

Renta

Declaraciones
Juradas

Bienes
Raíces

Situación
Tributaria

Tasación de
Vehículos

Libros
Contables

Infracciones y
Condonaciones

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

Para efectos del emisor, este podrá revisar si un documento posee eventos asociados.

Rut Emisor Del Documento:	44.300.251-0
Razón Social Emisor:	PANADERIA PITA null
Tipo Documento:	33-FACTURA ELECTRONICA
Folio Del Documento:	892
Fecha De Emisión	16-01-2017
Fecha Recepción En SII:	16-01-2017 08:46:27
Rut Receptor Del Documento:	69.507.000-4
Razón Social Receptor:	RUT DE PRUEBA PORTAL MIPYME 03
Iva:	1.520
Monto Total:	9.520

Eventos asociados al documento

18-01-2017 11:53:04

Reclamo por Falta Total de Mercaderías

69507000-4

Este DTE fue reclamado por el receptor, de acuerdo a lo señalado por la Ley 19.983, dentro del plazo de 8 días contado desde su recepción.

Acepta Contenido del Documento

Volver

Reclamo al Contenido del Documento

Recibo de Mercaderías o Servicios

Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías o Servicios

Reclamo por Falta Total de Mercaderías o Servicios



¡Gracias!